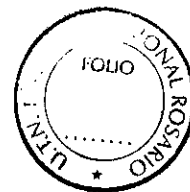




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario



Rosario, 04 ABR 2017

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente a la alumna Panucci, Virginia Magalí, legajo N° 33846, de la carrera Ingeniería Química; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que la alumna cursó asignaturas en el ciclo lectivo 2008, sin respetar la Ordenanza 908 cap. 7.4.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el Art. 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

Art. 1) Convalidar lo actuado por la alumna Panucci, Virginia Magalí, legajo N° 33846, de la carrera Ingeniería Química, quien en el ciclo lectivo 2008, no respetó lo establecido por la Ordenanza 908 cap. 7.4..

Art. 2) Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N

N°

095

UTN
FAC. REG. ROS.
GP

Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaria Académica